

ARBA suspendió el inicio de 49.500 juicios para favorecer a Pymes y contribuyentes con deudas



La **Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires** suspendió la emisión de 49.507 títulos ejecutivos destinados a cobrar, por vía judicial, deudas impositivas de contribuyentes que habían suscripto planes de regularización que caducaron por falta de pago.

La apertura de los regímenes de regularización caídos por falta de pago abarca a los contribuyentes de los distintos impuestos bonaerenses y, al igual que el aplazamiento en la emisión de títulos ejecutivos, estará vigente hasta el 31 de mayo de este año.

Una vez que reingresen al plan, los deudores deberán cancelar antes del 1° de junio de 2019 las cuotas vencidas e impagas, actualizadas, que produjeron la caducidad.

La posibilidad de reingreso alcanza a los regímenes de regularización de deuda otorgados por la Provincia desde el 1° de enero de 2000, cuya caducidad haya operado hasta el 15 de noviembre de 2018, inclusive. Pero no comprende a los planes caducos de la Ley N°14890, referida a los agentes de recaudación.

Tanto la reapertura de planes caducos como la suspensión del inicio de procedimientos de apremio se suman a otras medidas de alivio tributario dispuestas por la Provincia en los últimos meses.

Entre ellas, la exclusión temporaria de los regímenes de retención y percepción, la flexibilización del levantamiento de medidas cautelares, la ampliación en el monto de devolución automática para quienes posean saldos a favor con el fisco, el incremento de los límites que rigen para que las empresas actúen como agentes de recaudación y el diferimiento del pago de Ingresos Brutos. En conjunto, estas iniciativas representaron beneficios concretos para más del 80% de los contribuyentes de este impuesto.